

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO

QUILLÓN, 12 AGO 2015

VISTOS:

- El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80.
- El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- Decreto Ley N° 18.620 y lo establecido en el Contrato de Trabajo.
- Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.
- D.A. N° 3.968 de fecha 10-12-14 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación municipal año 2015.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30-11-12 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

DECRETO ALCALDICIO : 3283

1.- Contrátase a la Sra. **CLAUDIA ALEJANDRA VALLEJOS**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], como Asistente de Aula en Escuela "Huacamala" de Quillón.

2.- El Contrato de Trabajo tendrá vigencia desde el 07 de agosto del 2015 y hasta término de Licencias Médicas de la Sra. Ana Garrido Betanzo con una jornada de 44 horas cronológicas. Asígnesele deberes, funciones y derechos de conformidad al cargo y jornada.

3.- Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto, con cargo a la Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/LRYC/UZG/CSS/MTE/DCH/tsj.-
DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Regional de la República
- Interesado (a)
- cc. Archivo Municipal
- cc. Archivos DAEM.

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO.EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO.DE PERSONAL

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón 06 días del mes de Agosto del año 2015 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN-DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**, actuando como representante Legal **DON ALBERTO RAUL GYHRA SOTO**, RUT. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Doña **CLAUDIA ALEJANDRA VALLEJOS JARPA**, RUT. [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacida el [REDACTED] [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] y procedente de [REDACTED] se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **Asistente de Sala** en el Establecimiento Educacional **ESCUELA "HUACAMALA"** y ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente : 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**.

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 241.000 (Doscientos cuarenta y un mil pesos) fijo por mes.


Las remuneraciones se pagarán **MENSUAL**, por **MES**, períodos vencidos, en dinero efectivo, moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

7
B1.

4.- El presente Contrato de Trabajo durará **hasta término de Licencias Médicas de la Sra. Ana Garrido Betanzo** y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad, o sea permitido dar al Trabajador el aviso de desahucio con 30 días de anticipación, a lo menos.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

6.- Se deja constancia que Doña **CLAUDIA ALEJANDRA VALLEJOS JARPA**, ingresó al servicio el **07 DE AGOSTO DEL 2015**.



FIRMA DEL TRABAJADOR
CLAUDIA A. VALLEJOS JARPA
C.I. [REDACTED]




FIRMA DEL EMPLEADOR
ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
C.I. [REDACTED]




EDCARGO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
C.I. [REDACTED]